

Santa Cruz, 06 de Octubre del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 238 de fecha 03.09.2025 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- Memorandum N° 051 de fecha 01.10.2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S).
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.503, de fecha 06.10.2025.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 01.10.2025.
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 25.09.2025.
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 06.10.2025.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 01.10.2025.
- 09.- Forma de Pago: Cheque.
- 10.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 238 del 03.09.2025, que acuerda autorizar subvención correspondiente a la Agrupación **NUESTRO PUEBLO TEJE** por la suma de **\$625.000.-** (Seiscientos Veinticinco Mil Pesos), el proyecto de la organización se denomina **“Recuperar, Crear e Innovar a Través de la Técnica del Macramé”**.

DECRETO EXENTO N° 2.935. - /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$ 625.000.-** (Seiscientos Veinticinco Mil Pesos) a la Agrupación **NUESTRO PUEBLO TEJE** el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.201 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA N. CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

- C.C.:
- o Interesado (1)
 - o Adm. y Finanzas (1)
 - o Transparencia (1)